

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN**

Popayán, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio No.387

La apoderada judicial del ejecutante, solicita a este Despacho información del estado actual del proceso.

De acuerdo a lo anterior, se pondrá a su disposición el expediente en medio digital para los fines pertinentes, el cual será remitido al correo marlenvelarde@live.com proporcionado por la misma.

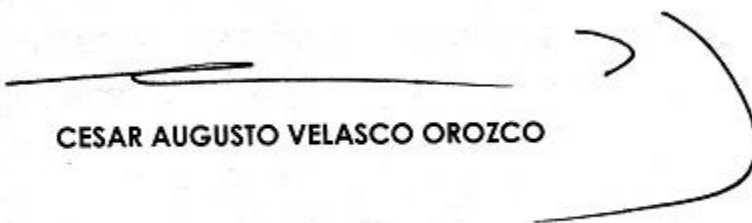
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PONER a disposición de la parte ejecutante el expediente adelantado por RIGOBERTO OSORIO contra EL ACUEDUCTO DE ROSAS, para lo cual se remitirá al correo marlenvelarde@live.com, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO